

INFORMATICA

RESOLUCION DIRECTORAL	
R/D N°	013-2018
FOLIO	032-034

18 MAYO 2018



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Visto el oficio S.1000-1009 del Director de Salud de la Marina de fecha 10 de mayo del 2018, mediante el cual solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de procedimientos de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1173, los Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas, se constituyen en Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), otorgándosele personería jurídica, así como autonomía administrativa y contable dentro de sus respectivas Instituciones Armadas;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1173, establece que, en tanto se implemente los alcances de la citada norma, los Fondos de Salud para el Personal Militar de las Fuerzas Armadas, continuarán con el financiamiento de medicamentos, equipamiento, bienes, infraestructura y servicios, dentro de su respectiva Institución Armada;

Que, asimismo, el artículo 15°, inciso (15.2) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contenido del Plan Anual de Contrataciones, que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y la fuente de financiamiento;

Que, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, de fecha 9 de diciembre del 2015, señala que en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse;

Que, el citado artículo agrega que la formulación del Plan Anual de Contrataciones, se elabora en base al Cuadro Consolidado de Necesidades, en

Estando a lo solicitado el Director de Salud de la Marina, a lo recomendado por el Jefe del Departamento Técnico Financiero de la IAFAS y a lo opinado por el Asesor Legal de la IAFAS de la Marina de Guerra del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones como cambio 06 con carácter Público de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2018, incorporándolas a dicho Plan, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

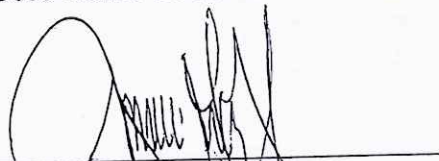
Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra el Perú, la publicación de la presente Resolución, con sus Anexos correspondientes en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo 3.- Encargar al Sub-Director Ejecutivo de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra el Perú, la verificación oportuna y correcta de la carga de información de las convocatorias y la publicación de las bases administrativas de los procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), previa a la fecha de la convocatoria.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión Informática de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra el Perú, la difusión de la presente Resolución con sus anexos respectivos, en la página Web de la Institución.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Logística de la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Marina de Guerra el Perú, ponga el referido Plan Anual a disposición de los interesados, como conocimiento público en las instalaciones de esta institución, sitio en la Av. Venezuela S/N cuadra 24 Bellavista - Callao, pudiendo el público adquirir una copia del mismo a un valor de DIEZ Y 00/100 SOLES (S/. 10.00).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Juan YAÑEZ Herrera
Capitán de Navío ADM
Director Ejecutivo de la Institución Administradora
de Fondos de Aseguramiento en Salud de la
Marina de Guerra el Perú

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Dir.Sal.Mar.
Sub-Dir.Ejec. IAFAS
Jef.Ofic.Log. IAFAS
Jef.Ofic.Gest.Inform. IAFAS
Archivo

